

DESDE EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO QUEREMOS HACER LLEGAR A NUESTROS/AS COMPAÑEROS/AS Y A LA POBLACIÓN LABORAL QUE EN BREVE RETORNARÁN A SUS PUESTOS DE TRABAJO ESTE

DECÁLOGO PARA EL DESCONFINAMIENTO Y VUELTA AL TRABAJO DE FORMA SEGURA ANTE EL COVID 19

La Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo, enfermeros/as que prestan servicios en las empresas y organismos públicos o privados de este país, queremos manifestar nuestra profunda consternación por las complicadas situaciones en las que nos está situando esta pandemia. De igual forma, queremos transmitir a quienes han sufrido de forma directa los envites del virus nuestro sincero afecto y empatía.

Precisamente nuestra situación de proximidad y trabajo cercano con la población laboral a través de los servicios de prevención, nos proporciona un conocimiento profundo de los trabajadores. En concreto, esta circunstancia hace de nuestra especialidad el agente necesario para la detección precoz de casos de contagio y la derivación eficaz al Servicio Público de Salud (Atención Primaria) de aquellos trabajadores que lo requieran, aliviando la asistencia inicial y centrando nuestro cometido en la tarea de formar e informar a la población laboral acerca de su protección y de las medidas que han de tomar para trabajar de forma segura. La vigilancia de la salud es la herramienta más eficaz a la hora de detectar personas vulnerables y especialmente sensibles, también es capaz de detectar daños en la salud de manera precoz, lo cual evita en muchísimas ocasiones patologías más severas.

Las actuaciones que proponemos llevar a cabo para que los trabajadores puedan cumplir con su cometido de forma segura son las siguientes:

1. Valoración del riesgo de exposición al virus.

- Identificar y evaluar los riesgos inherentes a cada una de las tareas según el procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) frente a la exposición al coronavirus (SARS COV 2) del Ministerio de Sanidad.
- Procurar que no haya agrupamientos manteniendo la distancia entre personas.
- Separar los puestos de trabajo y marcar las delimitaciones.
- Instalar pantallas de separación en actividades que conlleven atención al público.

2. Limitar el acceso de trabajadores al centro de trabajo.

- Priorizar el teletrabajo en todos los casos que sea posible.
- Evitar aglomeraciones en la entrada y salida de los centros de trabajo propiciando el acceso escalonado de los trabajadores.
- Reincorporar paulatinamente a los trabajadores y mantener el confinamiento de aquellos con especial vulnerabilidad.

3. Cumplir con la distancia social.

- Evitar el uso compartido de ascensores y fomentar el acceso por escaleras.
- No agruparse en zonas comunes o de descanso, inutilizar cafeteras, máquinas de vending o adaptarlas de forma que el pago se realice con tarjeta de crédito y no sea manual.
- Inutilizar las fuentes de agua.

4. Verificar y formar en el cumplimiento de las medidas de protección colectiva.

- Uso de mascarillas, guantes de nitrilo y gel hidroalcohólico con dispensador, de no ser factible utilizar envases individuales.
- Verificar el uso adecuado de mascarillas y la forma de utilizar el gel hidroalcohólico.
- Indicaciones de uso correcto de guantes: se debe restringir únicamente a aquellas situaciones que haya contacto con superficies sucias, conocidamente contaminadas o bien según el nivel de riesgo de exposición en el puesto de trabajo.
- El correcto lavado de manos y el cuidado e hidratación de la piel evita grietas y erosiones como posible puerta de entrada de infecciones.
- Utilizar papeleras con tapa y un método de fácil cerrado de bolsas de basura para depositar en los contenedores según los protocolos de eliminación de residuos del M^º de Sanidad.
- No compartir teléfonos, teclados, ratones ni material de oficina (bolígrafos, lápices, etc).

5. Limpieza.

- Extremar la limpieza de espacios y de objetos de oficina (mesas, sillas, impresoras, teclados, etc) en base a los protocolos publicados al efecto por el Ministerio de Sanidad.

6. Aumentar la ventilación de espacios cerrados.

7. Monitorización de la temperatura de los trabajadores a la entrada y salida del trabajo.

- En caso de duda consultar con el Servicio de Salud Laboral que establecerá los registros, el control de los mismos y la información necesaria.

8. Control de la incorporación paulatina de trabajadores que hayan pasado COVID, el alta laboral será con la práctica previa de tests específicos.

9. Gestión y supervisión autónoma por parte de los especialistas en Enfermería del Trabajo de las reincorporaciones a los espacios de trabajo desde el punto de vista microbiológico y serológico: para ello es preciso contar con tests de antígenos y anticuerpos. La enfermera deberá indicar la idoneidad de realizar el test a las personas que se ajusten a los protocolos establecidos. Es preciso detectar portadores asintomáticos para que no contagien a sus compañeros. Es importante disponer de una comunicación fluida con el Servicio Público de Salud para derivar de forma eficaz los casos en los supuestos de tratamiento, seguimiento de incapacidad temporal, etc. Es necesario agilizar los procesos, la supervisión del cumplimiento de medidas, la evaluación y la investigación posterior juntos al resto de especialidades técnicas de PRL. A su vez, se pondrá especial énfasis en el control de la incorporación paulatina y el seguimiento de los trabajadores especialmente sensibles por parte de nuestra especialidad.

10. Proponer tanto a las organizaciones sanitarias como en otros ámbitos profesionales, la creación o incorporación de una unidad o área específica en el marco de los SPRL de apoyo psicológico a los profesionales que han tenido una especial y directa implicación con los afectados por el COVID 19 (enfermeras, médicos, policías, Guardia Civil, bomberos, celadores, personal de limpieza, conductores, auxiliares de ambulancias, farmacéuticos, auxiliares de farmacia, comerciantes, estanqueros, cajeros de supermercados, transportistas, etc).

Si pretendemos una salud laboral con un enfoque holístico tal y como propone NIOSH en su programa Total Worker Health® (2017), debemos tener presente el impacto emocional vivido por toda la población y muy especialmente por los trabajadores descritos.

NO OLVIDEMOS OFRECER A LOS/AS TRABAJADORES/AS UNA INFORMACIÓN CLARA.

En Madrid, a 27 de abril de 2020.